

Sesión N.º 2.235   
Celebrada el 15 de Octubre de 1969

Se abre la sesión a las 15 horas  
Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Barasona  
Bulnes, García, Godra, Mansilla, Pardo, Undurraga, Vinagre y Yarru; el Vice  
Presidente señor Lauas, el Gerente General señor Bañez, el Abogado Jefe señor  
Coloma, el Pro secretario señor Borshut y el gerente del Departamento Técnico

señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. María Luis Merino.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N.º 2234, celebrada el 8 de Octubre de 1969 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio

Inasistencia del Director Sr. Tronoso.

El Sr. secretario informa que el Director Sr. Claudio Tronoso ha comunicado que no podrá asistir a la presente sesión y solicita que el Directorio declare justificada su inasistencia.

Así se acuerda.

Acciones

Traspasos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N.º acc.	Vendedor	Comprador	Clase
1	Gisela Sanchez Suelma	Claudio Tronoso Fernández	"D"
4	Humberto Mancibon	Id.	"D"
9	Mercedes Rosa Anguila de Raig	Id.	"D"
3	Manuel Sanchez Alarcón	Id.	"D"
15	Pedro Roncagliolo	Id.	"D"

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 8 al 14 de Octubre de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

Trustamos Warrants E° 1.000.000.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N.º 991, del 14 de Octubre de 1969.

Operaciones con el Sublito Resueltas por el Comité

Trorrogas Autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Trorrogas concedidas por la Gerencia General a los Trustamos Warrants y a los Trustamos con letras y libranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 8 al 14 de Octubre de 1969:

Oficina	Deudas	Monto	Veto	Abono	Saldo	No. Veto	Moned.
Santiago		416.667.-	8.10.69	-.-	E° 416.667.-	7.11.69	Lebada
		221.000.-	8.10.69	-.-	221.000.-	7.11.69	Manavilla
		135.000.-	8.10.69	-.-	135.000.-	7.11.69	Id.
		180.000.-	8.10.69	-.-	180.000.-	7.11.69	Lama
		160.500.-	8.10.69	-.-	160.500.-	7.11.69	Long Tomate
		216.000.-	8.10.69	36.000.-	180.000.-	7.11.69	San. Raig
		359.166.-	8.10.69	-.-	359.166.-	7.11.69	Trigo

Oficina	Tendón	Monte	Vcto.	Abono	Saldo	Pro Vcto.	Preced.	
Santiago		E° 83.334-	8.10.69	E° 30.000-	E° 53.334	7.11.69	Conservas	
		107.500-	9.10.69	25.000-	82.500-	8.11.69	Id.	
		429.000-	9.10.69	-	429.000-	8.11.69	Trigo	
		162.400-	13.10.69	40.600-	121.800-	12.11.69	Ajón	
		200.000-	10.10.69	-	200.000-	9.11.69	Cons. Tomates	
		416.000-	10.10.69	-	416.000-	9.11.69	Trigo	
		129.668-	10.10.69	-	129.668-	9.11.69	Id.	
		166.667-	11.10.69	-	166.667-	10.11.69	bebada	
		53.500-	12.10.69	-	53.500-	10.11.69	Sem. Maiz	
		100.000-	13.10.69	30.000-	70.000-	12.11.69	Conservas	
		116.666-	12.10.69	58.334-	58.332-	10.11.69	Trigo	
		209.332-	11.10.69	52.332-	157.000-	10.11.69	Id.	
		219.000-	13.10.69	-	219.000-	12.11.69	Id.	
		439.000-	13.10.69	-	439.000-	12.11.69	Id.	
		334.000-	13.10.69	-	334.000-	12.11.69	Id.	
		500.000-	13.10.69	-	500.000-	12.11.69	Id.	
		304.000-	13.10.69	-	304.000-	12.11.69	Manavilla	
		186.500-	13.10.69	-	186.500-	12.11.69	Id.	
		105.000-	13.10.69	-	105.000-	12.11.69	Conservas	
		75.000-	17.10.69	15.000-	60.000-	16.11.69	Id.	
		82.500-	11.10.69	50.000-	32.500-	10.11.69	Id.	
		64.000-	12.10.69	-	64.000-	11.11.69	Sem. Frej.	
		200.000-	13.10.69	-	200.000-	12.11.69	- Remolacha	
	Valparaíso		12.400-	5.10.69	6.200-	12.200-	4.11.69	Conservas
			96.750-	4.10.69	38.750-	58.000-	3.11.69	Id.
		96.750-	8.10.69	5.950-	90.800-	7.11.69	Id.	
		60.000-	6.10.69	20.000-	40.000-	5.11.69	Id.	
		62.000-	6.10.69	-	62.000-	5.11.69	Id.	
		65.000-	8.10.69	10.900-	54.100-	7.11.69	Id.	
		65.000-	8.10.69	10.900-	54.100-	7.11.69	Id.	
		54.500-	7.10.69	18.500-	36.000-	6.11.69	Papas	
Talca		77.000-	10.10.69	19.500-	57.500-	9.11.69	Id.	
		191.500-	8.10.69	38.500-	153.000-	7.11.69	Id.	
		76.000-	4.10.69	20.000-	56.000-	3.11.69	Id.	
		77.000-	6.10.69	12.900-	64.100-	5.11.69	Manavilla	
		146.000-	11.10.69	24.500-	121.500-	10.11.69	Vino	
Los Angeles		495.834-	9.10.69	99.166-	396.668	8.11.69	Trigo	
		420.834	9.10.69	84.166-	336.668	8.11.69	Id.	
		143.000-	5.10.69	72.000-	71.000-	4.11.69	Id.	
		143.000-	6.10.69	24.000-	119.000-	5.11.69	Id.	

## Gastos Generales.-

Estados mensuales.-

Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" correspondientes al mes de septiembre de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Septiembre</u>	<u>Saldo al 30.9.69.</u>
Gastos Generales M/E. E°	1.140.617.89.-	3.912.665.04.-
Gastos Generales M/P	593.372.96.-	859.704.26.-
Compra de Materiales	85.438.02.-	323.605.48.-
Muebles	96.892.98.-	245.354.84.-

## Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.-

El Director informo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de los estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de septiembre de 1969:

	<u>Conversion 218.</u>		
<u>Compras.</u>			
Conv. de otras monedas	US\$	5.408.296.35	
Circular 893 Sesión 488		1.546.392.32	
Costos de producción		17.933.698.45	
Varios efectivos		1.406.439.73	
Varios ret. de exportación		2.252.230.31	
Varios aportes de capital		1.773.000.00	
Bancos efectivos		13.804.61	
Costos aportes de capital		1.908.000.00	
Modelos Res. especial		1.004.650.06	
Crédito B39		1.709.318.45	
Fisco efectivos (ctdo)		3.500.005.54	US\$ 38.455.835.82
<u>Ventas.-</u>			
Conv. a otras monedas	US\$	8.275.673.01	
Bancos varios		347.069.58	
Bancos efectivos		791.649.97	
Bancos pagos obligaciones		156.919.30	
Varios efectivos		715.825.58	
Fisco efectivos		15.592.720.03	
Caja Amortización		—	
Varios pagos obligaciones		49.632.22	US\$ 25.929.489.69

Conversion N° 6

<u>Compras.</u>					
Tarjetas electivas	US\$	2.755.45			
Embajadas		5.720.00			
Bancos exesos		2.922.386.02			
Hilton de Chile		99.000.00	US\$	3.029.861.47	

<u>Ventas</u>					
Bancos exesos	US\$	3.053.785.90	US\$	3.053.785.90	

Conversion N° 9

<u>Compras</u>					
Enahui	US\$	5.850.000.-			
Operación credito 949		5.591.83			
Fisico		22.132.720.03			
Ampliación Ventas lire 875		14.702.58			
Ampliación Ventas lire 689		884.36	US\$	28.003.898.80	

<u>Ventas</u>					
Circular 875	US\$	7.505.995.81			
Madrid		204.127.92			
CCA		6.429.581.27			
Imasol		47.837.83			
Culver Importaciones		18.423.216.-			
Bios. Op. Cred. Nda. Ext.		4.724.40			
Varios		1.008.85	US\$	32.616.492.08	

Distribución de los fondos en los corresponsales en Estados Unidos:-

<u>Corresponsales en dolares</u>					
First National City Bank	New York	US\$	2.237.078.97		
J. H. Schroder Banking Corp.	Id.		13.741.11		
Morgan Guaranty Trust Co.	Id.		796.807.65		
Marine Midland Trust Co.	Id.		135.322.72		
Ywing Trust Co.	Id.		413.686.69		
The Chase Manhattan Bank	Id.		1.957.015.29		
Federal Reserve Bank of New York	Id.		252.885.76		
Manufacturers Hanover Trust Co.	Id.		270.298.07		
Bankers Trust Co.	Id.		1.591.822.58		
Bank of America	Id.		267.712.69		
Chemical Bank	Id.		212.80.53		
Bank of London & South America Lt.	London		35.977.56		

The Philadelphia National Bank	Philadelphia	US\$	21.676.60
The National Bank of North America	New York		131.924.50
French American Banking Corp.	Id.		248.838.85
American Express Inter. Banking Corp.	Id.		16.533.87
Brokers Citizens National Bank	San Francisco		420.447.58
The Bank of New York	Id.		56.929.49
The Fidelity Bank	Philadelphia		102.998.53
Banque Francaise et Italienne pour l'Amérique du Sud	Paris		508.172.54
Continental Bank International	New York		249.764.11
Bank of Nova Scotia	Toronto		5.348.468.97
First Nat. Bank of Minneapolis	Minneapolis		42.531.29
First Wisconsin Nat Bank of Milwaukee	Milwaukee		286.936.43
First Pennsylvania Banking and Trust Co.	Philadelphia		48.812.19
Harris Trust and Savings Bank	Chicago		81.556.65
		US\$	15.800.121.22
Depositos a Plazo			140.000.000.-
Credito A. 99			29.688.686.40
Credito B. 99			1.211.190.01
		US\$	186.699.997.63

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Motshchild & Sons Ltd.	London	£	3.909.01.02
Lloyds Bank Ltd.	Id.		4.272.12.03
Midland Bank Ltd.	Id.		3.888.10.10
Bank of London & S. A. Ltd.	Id.		22.476.01.11
First National City Bank	Id.		57.257.04.09
Bank of England	Id.		116.547.02.04
Westminster Ltd.	Id.		5.294.19.08
		£	213.645.12.11

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Bundesbank	Frankfurt	DM.	197.489.25
Sudamerikanische Bank	Hamburg		8.804.415.21
Seebische Bank	Id.		55.898.38
Ibero America Bank	Bremen		47.058.65
Kommunbank AG	Düsseldorf		27.977.29
Deutsche Bank	Frankfurt		18.288.912.20
		DM.	27.421.750.98
Dep. Vcto. 14.10.69 (Su Danero)			12.000.000.-
27.10.69 (Ibero)			4.000.000.-
27.10.69 (Sudamero)			30.000.000.-

4.11.69 (Ludamero)		DM.	6.000.000.-
17.11.69 (Ludamero)			16.000.000.-
20.11.69 (Ludamero)			16.000.000.-
		DM.	111.421.750.98

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	lit.	1.229.990.-
Banca Commerciale Italiana	Id.		1.156.116.-
Id Id Id	Milán		2.645.115.-
Ita Especial Transitoria			76.453.422.-
Id Id Id Id			839.682.135.-
		lit	921.166.778.-

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise et Italienne pour l'Amerique du Sud	Paris	FF	358.823.90
Banque de France	Id		477.085.47
		FF	835.909.37

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse	Zurich	FF.	
Ita Ordinaria			824.900.70
Ita Especial			17.490.84
Union de Banque Suisse			33.623.92
Societe de Banque Suisse			190.053.42
		FF	1.066.068.88
Rep. Soc. Banque Suisse Vcto. 21.10.69			9.000.000.-
			10.066.068.88

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles	Bruselas	FB	9.765.268.-
Offie Nat du Quercus		FB.	9.765.268.-

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	l.s.	463.318.90
Sveiges Riksbank	Id		147.247.20
		l.s.	610.566.10

Distribución de los fondos en los corresponsales en Grecia:

Ingoarcha Ltd Zagreb a) Ita Esp. Triana	Yinamarca	DM	46.97
b) Ita (PT)			9.60
		DM	56.57

## Corresponsales Varios.

Banco Central de Bolivia	La Paz	Bol	-	-
First National City Bank	Buenos Aires	US\$	35.137	-
Georges Bank	Oslo	NV	500	-
The Bank of Tokyo Ltd	Tokyo	Y	2.690.767	-
Den Danske Landmandsbank	Copenhague	kr	488.690	59
Amsterdam Rotterdam Bank	Rotterdam	FlH	655.801	69
First National City Bank	Lima	Sol	250	
Royal Bank of Canada	Montreal	Can\$	250.704	29

## Superintendencia de Bancos Circulares-

El Pro Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Circular N° 919, del 8 de Octubre en curso y cartas-circulares N°s 45, 46, 47, de 10, 13 y 14 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "contabilización de líneas de crédito", "Estado de Deudores", "Nomina de Oficinas de las Instituciones Bancarias establecidas en el país y "Antecedentes relativos a las comisiones que cobra el Banco en cada uno de sus negocios".

## Operaciones de Cambio Libre

El Pro Secretario informa que en el período comprendido entre el 6 al 10 de Octubre de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 43.400.500.27.- y egresos por US\$ 52.893.148.37.-. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 10.793.527.37.- y las ventas a US\$ 16.191.581.15.-

## Saldo Corresponsales al 3.10.69

US\$ 165.652.842.81

## Egresos

Compras	Compra e/p retroventa	US\$	1.000.000.00
	Otros ap. de capital		610.000.00
	Compr. de otras monedas		581.262.45-
	Proc. 893 Unión 488		519.234.32
	Labre aportes de capital		386.000.00
	Retornos exportación		306.771.58
	Labre costos produce.		5.819.000.00
	Cambios de corredores		11.098.00
	Varios		1.560.161.02

## Sub total

10.793.527.37

Valores en dólares

400.214.04

Dep. baja amortizac.

3.000.000.00

Dep. sobre costos produce.

3.819.000.00

Dep. Bros dectas. y estado

5.754.429.42

Sig. compras a futuro

2.251.302.71



	Otros dep. de tesoros	u\$	1.418.566.17	
	Intereses depósito		522.265.29	
	Depositos del Fisco		15.025.394.86	
	Canje. pacto retrocompra		415.800.41	u\$ 43.400.500.27
				u\$ 209.053.343.08
<u>Agros</u>				
<u>Ventas</u>	Conv. a otras monedas	u\$	506.953.79	
	Cambios de corredores		196.185.12	
	Bros. culun importac.		28.566.66	
	Varios		15.459.875.58	
<u>Sub total</u>			16.191.581.15	
	Valores en dolares		325.055.09	
	Giros culun trib. nuda. ext.		27.446.66	
	Bros. liq. stas. a futuro		9.107.113.45	
	Int. y comisiones pagadas		729.46	
	Gastos generales		6.863.42	
	Giro del Fisco		9.433.358.78	
	Giro culun costos produc.		5.819.000.00	
	Giro Bros. hectas y Estado		7.244.349.94	
	Giro Caja Amortizacion		3.075.954.78	
	Otros giros de tesoros		1.137.008.41	
	Giro Codelco pres. espec.		524.687.23	52.893.148.37
<u>Saldo correspondiente (Cuentas corrientes)</u>				u\$ 156.160.194.71
	(Credito A.T.D.)			28.723.558.54
	(Credito B.T.D.)			740.181.00
				u\$ 185.623.934.25

### Conversion N.º 2

<u>Saldo al 3 de Octubre de 1969</u>		u\$	921.113.363.16
<u>Compras</u>			
	Costo de producción	u\$	5.800.670.15
	Varios aportes capital		610.000.00
	Varios del exportación		306.771.58
	Varios efectivas		227.865.86
	Circular N.º 893		519.234.32
	Bancos efectivas		9.523.71
	Codelco		114.352.50
	Conv. otras monedas.		581.262.45
	Costo de aportes de capital		386.000.00
	Credito B.T.D.		1.211.190.01
			9.766.870.58

			US\$ 930.880.233.74
<u>Ventas</u>			
Varios pagos obligac.	US\$	42.960.32	
Bros Up. hed. US\$ pago obligac.		179.493.91	
Bancos varios		28.566.66	
Varios efectivas		6.042.67	
Conversion a otras monedas.		106.953.79	
Fisco efectivas		15.025.394.86	15.789.412.26
			US\$ 915.090.821.48
Lineas de credito segun ptes de la Ley			13.193.861.37
Sistemas Populares			1.369.523.48
Cuentas especiales			21.854.033.12
			<u>US\$ 951.508.239.45</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante  
(En miles de dolares)

1968	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
	US\$	505.217.-	US\$	267.737.-
1969				
Enero	US\$	49.681.-	US\$	31.659.-
Febrero		42.203.-		15.768.-
Marzo		33.766.-		19.952.-
Abril		44.780.-		34.225.-
Mayo		41.775.-		33.249.-
Junio		49.674.-		39.265.-
Julio		42.127.-		38.320.-
Agosto		30.483.-		21.905.-
Septiembre (h. al 30.9.69)				
Libre costos producc.	17.934.-		Bros Efectivas	792.-
Bros efectivas	13.-		Bros Varios	347.-
Libre ap. de capital	1.908.-		Bros pago obligac	151.-
Varios ctdo.	1.406.-		Varios ctdo	716.-
Vs aportes capital	1.773.-		Conv. a otras monedas.	8.276.-
Codeles	1.005.-		Vs pago obligac.	55.-
Luc 893	1.547.-		Fisco Efectivas	15.593. 25.930.-
hed. B. I. D.	1.710.-			
Conv. de otras monedas.	5.408.-			
Vs. ret. exportac.	2.253.-			
Fisco efectivas	3.500.-	38.457.-		

Octubre (9 al 10/10/69)			
Saldo costos producc.	US\$ 8.956.-	Bonos efectivos	442.-
Bonos efectivos	84.-	Bonos varios	947.-
Vs. ret. exportac.	974.-	Vs. etdo	13.-
Vs. aportes capital	1.561.-	Bonos a otras monedas	582.-
Vs. efectivos	1.203.-	Bonos pago obligac.	217.-
Codigos	228.-	Fisco efectivos	15.025.-
lic 893	867.-	Vs. pago obligac.	43.-
Bonos de otras monedas	851.-		17.269.-
Saldo ap. de capital	772.-		US\$ 277.572.-
credito B.F.G.	1.211.-		
			16.707
			US\$ 389.653

El Gerente General da cuenta que al 14 de Octubre de 1969 la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$ 456.624.127.35-. Los depósitos en carnes pousales, en dolares norteamericanos, ascendia a US\$ 183.200.000.-. El total está formado por US\$ 8.400.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 10.200.000.- del Fisco; US\$ 14.300.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco y US\$ 5.300.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 155.000.000.-; al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en carnes pousales del exterior, de US\$ 32.379.749.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 187.379.749.-

A continuación el señor Itáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 10 de Octubre de 1969, el total de estas últimas ascendió a E° 4.114.200.000.- y la de billetes y monedas a E° 2.511.900.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1968, un aumento del total de la emisión de E° 745.600.000.- y un aumento de E° 364.900.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Banco Interamericano de Desarrollo.

Subscripción de Bonos.

El señor Itáñez manifiesta que el Banco Central, en virtud de varios acuerdos de su Directorio, ha invertido en bonos del Banco Interamericano de Desarrollo la suma de US\$ 2.500.000.-. Se ha recibido una solicitud de dicho organismo internacional en la que manifiesta que un Banco Central latinoamericano, poseedor de una suma importante de bonos, desea vender US\$ 1.000.000.- y pide que nuestra Institución los adquiera. Estos títulos devengan un interés del 6,75% anual y vencen el 15 de Abril de 1971.

El señor Massad hace presente que se trata de una operación de apoyo al mercado de bonos del B.F.G. y corresponde a una idea general de colaboración entre los Bancos Centrales Latinoamericanos.

Por unanimidad, el Directorio resuelve facultar al Comité Ejecutivo

## Redescuento de Letras Agrícolas y de Vinos.

para adquirir hasta \$4.000.000.- en bonos del Banco Interamericano de Desarrollo, correspondiente a la emisión que vence el 15 de Abril de 1971, que denuncian un interés de 6,7% anual, ya sea suscribiéndolos directamente o comprándolos a Bancos Interamericanos.

### Complementación.

El señor Sáenz manifiesta que como saben los señores Directores, en las normas sobre redescuento de letras agrícolas y de vinos, se establece una lista de productos que pueden originar letras susceptibles de redescuento en el Banco Central.

Se ha recibido una solicitud de la Corporación de Fomento de la Producción para que se incluya dentro de esta lista la uva producida en la zona pisquera y que sea adquirida por las cooperativas acogidas al Programa de Desarrollo Vitivinícola de la Corp. Como se recordará, el refinanciamiento de las letras descontadas a cooperativas alcanza al 75% del monto del documento. En cuanto al margen aprobado por el Directorio para esta clase de operaciones, alcanza a \$73 millones, de los cuales hay utilizados \$38.692.000.-

Por acatamiento unánime, el Directorio resuelve complementar el Acuerdo N.º 2.213, del 14 de Mayo de 1969, que fijó el texto refundido de las normas sobre Redescuento de Letras Agrícolas y de Vinos, en los términos que a continuación se indican:

1.- Agregar al final de la letra a) del N.º 1 lo siguiente:

"XIII.- Uva producida en la zona pisquera".

2.- Agregar a continuación de la letra c) del N.º 1 el siguiente párrafo, en punto aparte:

"Cuando se trate de letras origen uva producida en la zona pisquera, los documentos susceptibles de redesccontarse deben haber sido descontados en los Bancos a las Cooperativas Pisueras acogidas al Programa de Desarrollo Vitivinícola de la Corp."

El texto refundido de las normas sobre Redescuento de Letras Agrícolas y de Vinos es el que se agrega a los antecedentes del Acta de la presente Sesión.

### Modificación normas.

El señor Sáenz manifiesta que en las reuniones especiales celebradas para estudiar el aumento futuro de las líneas de crédito, se resolvió proponer al Directorio un proyecto de acuerdo en virtud del cual, a partir del mes de Enero de 1970, se modificaría la base sobre la que se aplican los porcentajes de obligatoriedad, que en este momento es el mes de Diciembre de 1968. La proposición consiste en que, a partir de Enero de 1970 se tome como base el mismo mes del año 1969 y se continúe en esta forma, de manera que sea siempre el mismo mes del año anterior

## Líneas de crédito

Asimismo, se propone eliminar la obligatoriedad en líneas agrícolas, manteniendo el sistema, vale decir que el porcentaje de líneas agrícolas y de líneas según presupuesto de caja sería uno solo. Por último se sugiere modificar el margen de tolerancia. En este momento existen dos márgenes: uno de 5% básico, que puede ser aumentado por decisión de los bancos y otro de 10% adicional que debe ser consultado al Banco Central. La idea es llevar ambos límites a 10%. Esta última resolución no necesita acuerdo del Directorio porque constituye una atribución del Comité Ejecutivo, ya establecida.

El señor Unduraga manifiesta que le parece entender que la proposición de la Mesa consiste en aplicar los porcentajes sobre promedios y no sobre pick de líneas, como se ha hecho hasta ahora. Los promedios sumados constituyen lo pactado por el banco comercial y ahora dicha suma es equivalente al 25% de las colocaciones ordinarias de 1968. La proposición de la Mesa significa mantener el mismo criterio, con la diferencia que se sustituye la base. Suponiendo un crecimiento más o menos estable y constante de las líneas, éstas quedarían congeladas en un porcentaje de las colocaciones ordinarias y en una cantidad menor al 25%, en la medida en que aumenten las colocaciones de un año a otro.

El señor Massad señala que no ocurrirá lo indicado por el señor Unduraga porque ahora, en la fijación del porcentaje se toma como base Diciembre de 1968 y al modificar dicha base el ritmo de crecimiento de las líneas será el correspondiente al de las colocaciones.

El señor Unduraga insiste en que si las colocaciones ausan un ritmo de crecimiento uniforme las líneas mantendrán la cuota en el promedio de lo pactado con respecto a las colocaciones ordinarias. En otros términos, el espíritu del acuerdo es mantener las líneas en su proporción actual respecto a las colocaciones ordinarias y además, mantener la obligatoriedad de lo pactado con respecto a lo efectivamente colocado.

El señor Massad agrega que efectivamente, subsiste el mismo principio desde el momento que este año se ha transferido, gradualmente, desde la medida de pick a la de promedio.

El señor Unduraga señala que en la proposición en debate, a su juicio existen dos criterios, en los cuales necesita de acuerdo. En primer lugar, que las líneas mantengan su proporción, porque considera, que debe ser mayor. En segundo término, el hecho es que durante cinco años se ha hecho una comparación entre lo pactado y lo efectivamente colocado, lo cual se presta, naturalmente, para distorsiones, en la medida en que hay bancos más minuciosos que otros. En consecuencia, existe un sistema de premios y castigos, pero a la inversa, porque se sanciona a los que están cumpliendo y se premia a los que no obedecen las normas.

Además, los clientes, por razones obvias, no hacen denuncias a la Superintendencia de Bancos y en consecuencia, parece de toda conveniencia establecer, en alguna forma, una correlación entre lo efectivamente colocado y lo pactado, con una solución de empalme para los bancos que no están cumpliendo y otra especial para el Banco del Estado.

Por las razones expuestas, el señor Undurraga considera que el acuerdo que se adopte debe ser para definir la política a seguir y después considerar la parte operacional.

A través de este acuerdo hay un principio en discusión, que no es otro que saber si el sistema de líneas debe expandirse más allá del crédito tradicional o no. Señala el señor Quevedo que en esta materia propone que se expanda y que la correlación entre lo pactado y lo colocado sea entre lo colocado y lo colocado.

El señor Bulnes por su parte, manifiesta que está de acuerdo con el señor Undurraga, en cuanto a que la situación actual no puede mantenerse. Pero, por el contrario, cree que debe reducirse la proporción de líneas en relación con el crédito total. Tiene en su poder el señor Quevedo datos obtenidos por la Asociación de Bancos, en que se toma como base el libro de Deudores de la Superintendencia de Bancos. En él se indica que los deudores de más de E° 40.000.- llegan a 15.500, de los cuales 490 lo son en líneas de crédito. Estos últimos tienen E° 1.027.000.- de capital propio y sus deudas bancarias alcanzan a E° 858.000.000.-, de manera que su endeudamiento representa el 84% de su patrimonio. En cambio, si se analiza la situación de los restantes, se puede apreciar que tienen un capital de E° 25.000.000.000 y que gozan de un crédito de E° 3.625.000.000.-, lo que significa el 14% de su capital. Si en vez de considerar esta base de comparación se toma la cantidad promedio por deudor, se llega a una conclusión muy semejante. En efecto, los deudores en líneas tienen una cantidad promedio de E° 1.432.000.- y los que están fuera del sistema tienen E° 24.690.- en obligaciones bancarias, no obstante que están contempladas entre ellos diversas organizaciones fiscales, tales como la, Lara, Corp, Empresa de Transportes Colectivos, Ferrocarriles del Estado, Lidap, Lan, Ministerio de Obras Públicas, etc.

Cree el señor Bulnes que al establecerse el sistema el hombre nunca pensó que se produciría una concentración de créditos de esta magnitud y una discriminación tan inmensa. En un país donde existe una gran restricción de crédito hay un grupo pequeño, formado por 490 empresas o personas, que disponen del total de recursos que necesitan, con un porcentaje sobre el crédito total de gran significación. Por estas razones, no es partidario que se mantenga la relación actual. Con-

sidera que el Directorio debe adoptar alguna medida que tienda a reducir la proporción entre las líneas y el total de colocaciones.

Además bien, continúa el señor Bulnes, hay otras metas que se tuvieron presente cuando se aprobó el sistema, una de las cuales fue la capitalización de las empresas que usaran las líneas lo anterior implicaba, además, que las líneas serían rotativas para que fueran usadas por otras empresas cuando las primeras ya tuvieran su capital propio. Sin embargo, la experiencia demuestra exactamente lo contrario. Así, las empresas que entran al sistema necesitan cada día más créditos en relación a sus capitales. Arega el señor Bulnes que se ha señalado en este Directorio la gran difusión que se hace del crédito a través del sistema de líneas. Indudablemente que existe en determinados rubros, pero en general no. Es así como los bancos observan que las peticiones de crédito de los usuarios corrientes no disminuyen y, por el contrario, el número de operaciones por despachar es cada día mayor. Además, el Banco Central sabe muy bien que gran parte de los usuarios no cumplen con el requisito de pagar al contado, lo cual puede atribuirse, en caso determinados, a los bancos, desde el momento que se ven imposibilitados para cumplir de inmediato. Sin embargo, como ya lo ha expresado en importante medida se debe a otras causas, como por ejemplo, al hecho de que se contempla, para los efectos del estudio del presupuesto, el aumento de sueldos y salarios correspondiente al 100% del costo de la vida y en la realidad este porcentaje es mayor. Además, hay otros factores que inciden en esta materia, como la devaluación de la moneda, por ejemplo. Considera el señor Director que deberá estudiarse la manera de ir reduciendo el porcentaje de líneas, no en forma drástica sino que paulatinamente, para no crear problemas y para hacer desaparecer o disminuir los factores adversos que ha citado.

El señor Mansilla señala que desde hace tiempo ha sostenido igual punto de vista acerca de esta materia. Las líneas deben aumentar por cuanto permiten, en la etapa de desarrollo que vivimos, controlar mejor el uso del crédito. Es evidente que en la forma como se ha desarrollado nuestro proceso histórico existen ciertos derechos adquiridos y en la medida que son afectados por las resoluciones adoptadas por las autoridades, se producen reacciones. La apreciación de los resultados de esta política es de tipo subjetivo. Arega el señor Director que también él tiene un claro criterio sobre el particular, basado en antecedentes de carácter objetivo, que le han entregado dirigentes quinquales y que dicen relación con los beneficios que les ha reportado el uso de las líneas de crédito. Por esta razón considera que ha faltado oportunidad para plantear el crecimiento en una forma más acentuada. Cree el señor Mansilla que en esta oportu-

tunidad, en que se revota el sistema, deben imponerse algunas metas para obtener mejores resultados en el futuro.

Por las razones expuestas, el señor Mansilla es partidario que se eleva el margen de obligatoriedad, actualmente del 25%, que se mantiene casi dos años en el mismo nivel y que sólo ha sido objeto de algunos apunamientos que no lo hacen variar, mayormente, ante la opinión pública.

El señor García señala que el problema en discusión es de gran importancia y que de los planteamientos que se han hecho se desprende que existen dos alternativas: el crecimiento del sistema más allá del 25% o la reducción del mismo. La primera nos llevaría por un camino en que todo el crédito se otorgaría a través del sistema, predicamento que no parece aconsejable en las actuales circunstancias porque su manejo es complicado y requiere de una gran capacidad administrativa por parte de las empresas, para poder programar con éxito sus operaciones. La verdad es que la experiencia nos demuestra que a medida que se incorporan nuevas empresas, éstas tienen menor capacidad de programación. Respecto a la segunda alternativa, no le ve una ventaja muy clara, a menos que se acepte su proposición en orden a que el mecanismo sea definitivamente discriminatorio. Cree el señor García que uno de los problemas más importantes es justamente el establecimiento de prioridades en las distintas actividades que pueden acogerse a las normas pertinentes. No es difícil demostrar que las empresas que están acogidas a líneas han crecido más que las que no están, razón por la cual considera que el Banco Central, siendo un organismo importante dentro de la economía del país, debe utilizarlo con un claro criterio de desarrollo y establecer prioridades para aquellos sectores que se quiere favorecer. Actualmente, a las empresas no se les permite hacer inversiones en activo inmovilizado, lo cual aparece como un contrasentido, desde el momento que no debería dificultarse su desenvolvimiento. Considera el señor García que mientras no se tenga una clara definición de la política a seguir, lo más conveniente es mantener la situación actual. Finalmente, reitera que cree necesario realizar un análisis profundo de todas las normas sobre líneas y propone convertir las cada vez más en un proceso discriminatorio, de acuerdo a determinadas prioridades.

El señor Duduraya hace presente que no es su propósito repetir los argumentos que en tantas oportunidades ha expuesto en este Directorio respecto al sistema de líneas. No es una sorpresa la posición de los señores Quiñones acerca de este problema, porque aparte de una simpatía inicial, siempre han existido controversias. El año pasado se consideraron todas las alternativas que opea el sistema con el objeto de hacer un análisis profundo. Para tal efecto se creó una Comisión Especial, a la cual no



concurrió, deliberadamente con el objeto de no influir en el pensamiento de los señores Directores.

Esta Comisión llegó a las conclusiones que todos conocen y a pesar que se dió la oportunidad de impugnar el sistema de líneas, los argumentos que se formularon no cambiaron el pensamiento del Director señor Bulnes. Se han invocado aquí las estadísticas de la Superintendencia de Bancos, pero hay que tener presente que éstas son peligrosas. Sacar un promedio entre el crédito de que disputan los usuarios de líneas y poner en el mismo nivel a un usuario de crédito tradicional no tiene sentido. Tampoco puede ponerse en el mismo nivel a la cooperativa de Bio-Bio, que está sirviendo en este momento a no menos de 2000 cooperados, que no disputa del crédito para sí sino que permite comercializar las letras de Lanza que antes eran descontadas a través del crédito clandestino que existía en Los Angeles. Estas realidades no figuran en las estadísticas, como tampoco aparecen los sembrados de trigo de la provincia de Lautín, que también deberían definirse entre los favorecidos por el crédito. Igualmente, los deudores de líneas deben poner en evidencia su pasivo, en cambio los otros no, lo cual influye en el sistema financiero. Asimismo, continúa el señor Director, se ha dado un argumento que le parece peligroso, en el sentido que los usuarios no cumplen con las obligaciones que les impone el convenio seguramente hay muchos que no lo hacen y esta afirmación puede ser útil para ilustrar el pensamiento de los señores Directores, pero es una espada de doble filo, ya que esta aseveración, que se hace con ligereza, es la misma que formularán los interesados para decir que los bancos tampoco cumplen. Sin embargo, este aspecto debe ser separado del debate porque no corresponde al Banco Central determinar si las empresas se atienden o no a las obligaciones que se les impone. Por otra parte, se resiste a creer que exista tanta falsedad en gente que dice estar haciendo lo posible por cumplir y que acepta sus compromisos en buena forma.

Lo que queda por definir es la política financiera y sobre el particular recuerda lo que planteó en un foro de Lezare en año 1967, en el sentido de regularizar el manejo del financiamiento, para lo cual es indispensable controlar el destino que tienen los medios de pago y especialmente el crédito. Este es el pensamiento del gobierno, al cual representa.

Acerca de esta materia hay dos criterios básicos en juego: si el sistema crediticio debe quedar al arbitrio del manejo de los bancos o debe ser orientado por parte de la autoridad, que en este caso es el Banco Central.

Manifiesta a continuación el señor Gudunaga que todos los señores Directores conocen un trabajo preparado por el Departamento de Estudios de la Institución, donde están resumidas las medidas de tipo selectivo adoptadas por este Directorio desde 1964 hacia adelante y donde se aprecia una clara tendencia a orientar el destino de los recursos financieros. Señala el señor Director que es concuerda con este punto

de vista y rectura que no quiso integrar la Comisión Especial con el objeto de que no se plusara que trataba de presionar en un determinado sentido. Después de trabajar un año la Comisión llegó a la conclusión que si bien el sistema era bueno, necesitaba perfeccionarse.

En esta oportunidad el Directorio debe definir la política que hay que seguir y decidir la tasa de crecimiento del sistema y su proporción dentro del total de las colocaciones. No quiere insistir en las bondades y peligros del sistema ni en la concentración de crédito que puede significar para las empresas más constructivas.

El señor Bulnes manifiesta que no está en debate el principio de si la autoridad crediticia debe o no encauzar el crédito, ya que el sistema de líneas no ha sido usado con esta finalidad. Por otra parte, existen diversas medidas para orientarlo. No hay que olvidar que el Consejo tiene las más amplias facultades para orientar y controlar el crédito, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Señala a continuación el señor Director que se han hecho críticas a su exposición por considerarla subjetiva. El señor Mansilla la ha calificado así y el señor Unduraga ha manifestado que las estadísticas que cito son peligrosas. Los propios ataques prueban que ninguno de las dos críticas es justificada. El señor Mansilla, que ha calificado su opinión como subjetiva, ha presentado como único argumento en contra el hecho de que algunos dirigentes gremiales le habían hecho saber que su impresión era que las empresas acogidas al sistema se veían favorecidas en muchos aspectos.

En cuanto al uso de las estadísticas, el señor Bulnes lamenta que en todo tipo de discusiones de esta naturaleza no se pueda disponer de otros medios más objetivos. Se ha dicho que las cifras que ha dado a conocer no representan nada; en realidad no son significativas si se las compara con un deudor como la Cooperativa Bío Bío. Sin embargo, no hay que olvidar que entre los 15.500 usuarios de crédito que figuran en el libro de Deudores de la Superintendencia de Bancos, están todos los molinos. Llama al señor Director que uno de los intentos más razonables hecho por los bancos para orientar el crédito, a través de las líneas, fue tratar de otorgarlas a los molinos, pero casi todos se negaron a entrar al sistema.

Manifiesta a continuación que, en realidad, cada uno de los usuarios de crédito es un defensor de él, por que la empresa que lo solicita lo otorga a su vez, haya operado o no de acuerdo a las normas de líneas. Se ha afirmado también que este sistema ha favorecido a las empresas que se han acogido a sus beneficios. No cabe duda, pero esas personas naturales o jurídicas privilegiadas deberían haber avanzado más en todo lo que se refiere a su capitalización, para dejar su lugar a otras.

Señala a continuación que, conforme a algunos cálculos que ha hecho

suponiendo a todos los usuarios de crédito en líneas, de modo que puedan prosperar y dar una buena situación a sus dueños, habrá que ampliar el crédito en £ 18.000 millones. En efecto, sería necesario pasar del 14% que es el porcentaje actual de los usuarios comunes, al 84% de sus capitales, lo que representa £ 21.714 millones, que deducida la suma de £ 3.000 millones que tienen hoy los usuarios comunes, da la cifra de £ 18.000 millones señalada.

El señor Massad manifiesta que las opiniones de los señores Directores han contribuido a aclarar el problema, quedando en claro que existen las siguientes alternativas: que el porcentaje de líneas crezca más allá del actual; que aumente en proporción menor a las colocaciones o, finalmente, que se mantenga la situación vigente, siempre que se efectúe una revisión del sistema para que pueda aplicarse con un criterio efectivamente selectivo, lo que implica revisar el proceso y el concepto de inversión de capital y otros.

Entre estas tres posiciones hay coincidencias en el sentido de que corresponde a la autoridad respectiva buscar las fórmulas más eficientes para orientar los recursos crediticios.

La proposición de la Mesa, estudiada en conjunto con el Departamento de Estudios y el Comité de Créditos, se asemeja a la planteada por el señor García en el sentido de aprobar el proyecto de acuerdo presentado y proceder posteriormente a una revisión del sistema y su operatoria.

Considera el señor Presidente que será difícil encontrar coincidencias de criterio en esta materia, aunque la discusión se prolongue, de modo que lo más aconsejable es poner en votación la proposición de la Mesa.

El señor Mansilla propone dejar pendiente esta materia para una próxima sesión.

El señor Massad señala que la Mesa no tiene inconveniente en acceder a la sugerencia del señor Mansilla pero considera que, dada la naturaleza de los argumentos que se han dado, sería inútil postergar un pronunciamiento.

El señor García pregunta si existe algún plazo determinado para adoptar un acuerdo sobre el particular.

El señor Massad expresa que existe una resolución del Directorio para analizar el crecimiento de las líneas, lo que debió hacerse si hubieran estado preparados los antecedentes que debía proporcionar el Departamento de Estudios del Banco.

El señor Undurraga también cree que deferir un pronunciamiento es eludir el conflicto de fondo.

El señor Rodríguez hace presente que en este Directorio no sólo están representados el Gobierno y los Bancos sino que además, otros sectores de la economía. Personalmente representa a un grupo de usuarios bastante numeroso que puede tener una opinión sobre este problema que tal vez difiera de las que aquí se han planteado, de modo que esta materia no puede ser resuelta con-

siderando solamente los puntos de vista de dos grupos.

El señor Sardo señala que comparte la opinión de la Mesa y del señor García en el sentido de aprobar este acuerdo y fijar un plazo para proceder a una revisión más profunda del sistema y de su operación.

El señor Mansilla manifiesta que la Mesa ha propuesto como base para fijar el promedio las colocaciones de 12 meses antes. Por su parte y para clarificar esta situación ante la opinión pública, propone que se tome como base el mes inmediatamente anterior, a partir de enero de 1969.

El señor García considera que la proposición del señor Mansilla significaría una aceleración del sistema y cree que cualquier resolución sobre esta materia debe estar sujeta a las conclusiones a que llegue la Comisión Especial.

El señor Presidente da por terminado el debate y ordena votar la proposición de la Mesa.

El señor Borchert somete a votación el proyecto de acuerdo presentado por la Mesa, con la complementación indicada por el Director señor García, en el sentido de proceder, en el plazo de 2 meses a contar de esta fecha, a un análisis del sistema de líneas y en especial respecto a prioridades, prohibición de inversiones y otros aspectos.

Votan por la afirmativa los señores Baraona, Bulnes, García, Llodrá, Sardo, Vinagre y Yarur; por la negativa, el señor Undurraga; se abstiene el señor Mansilla.

En consecuencia, el Directorio resuelve modificar en la forma que a continuación se indica, el Acuerdo N.º 2.202, del 5 de Febrero de 1969, que fijó el texto refundido de las normas sobre líneas de crédito según presupuesto de caja, líneas de crédito Agrícola y líneas de crédito de promoción para la Pequeña y Mediana Empresa:

Líneas de crédito según presupuesto de caja

1.- Reemplazar el N.º 7 por el siguiente:

"7. Las empresas bancarias que no se encuentren acogidas al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo N.º 1.876, deberán tener pactado, en promedio en cada mes, líneas promedio, por un monto equivalente a los siguientes porcentajes:

"23% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes considerado como base, en líneas de crédito según presupuesto de caja o líneas de crédito Agrícolas.

"2% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes considerado como base, en líneas de promoción.

"Las empresas bancarias acogidas al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo N.º 1.876 y sus modificaciones posteriores, deberán tener

"ser pactado, en promedio en cada mes, líneas promedio, por un monto equiva-  
lente a los siguientes porcentajes:

"4% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes considerado como base, en  
líneas de crédito según presupuesto de caja o líneas Agrícolas.

"2% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes considerado como base,  
en líneas de Promoción.

"A partir del 1° de Octubre de 1969 hasta el 31 de Diciembre de 1969, el mes  
considerado como base corresponderá a Diciembre de 1968. A partir del 1° de Enero  
de 1970, se tomará como mes base el mes del año anterior que corresponda al  
mes calendario en curso.

"Para el cumplimiento de estos porcentajes, se deberá considerar el mon-  
to promedio de cada línea, establecido de acuerdo a su presupuesto de caja o  
programa financiero, según sea el caso.

"Los bancos podrán elevar voluntariamente sus operaciones en líneas,  
por sobre el margen establecido anteriormente, siempre que el promedio de estas  
líneas no exceda del 30% del promedio de sus colocaciones ordinarias del mes  
considerado como base para el cómputo de la obligatoriedad, teniendo opción a  
refinanciamiento del Banco Central de acuerdo a lo señalado en los n.ºs 14 y  
15 de este Acuerdo."

2.- Reemplazar el inciso primero del n.º 8 por el siguiente:

"8.- Desde la fecha de este Acuerdo en adelante, las empresas bancarias que  
no se encuentran acogidas al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuer-  
do n.º 1.876, deberán mantener entre los distintos sectores económicos, líneas se-  
gún presupuesto de caja cuyo monto promedio por cliente no exceda de E°  
6.000.000.- El monto total de estas líneas deberá estar constituido por un pro-  
medio del 8% mensual, del promedio de las colocaciones ordinarias del mes  
considerado como base para el cómputo de la obligatoriedad.

3.- Suprimir el inciso 2° del n.º 8.

4.- Reemplazar en el inciso 3° del n.º 8, la cantidad de E° 4.000.000.- por  
E° 6.000.000.-

5.- Suprimir el inciso 4° del n.º 8.

6.- Reemplazar el n.º 11 por el siguiente:

"11.- Los bancos que hubieren concedido o concedan créditos para talleres  
artesanales, podrán imputar el saldo que mantienen de estos créditos, a su  
obligatoriedad en cualquier tipo de líneas."

7.- Reemplazar el n.º 12 por el siguiente:

"12.- A las empresas bancarias que no dieren cumplimiento a la obliga-  
ción señalada en los n.ºs 7 y 8 del presente Acuerdo, se les aplicarán las siguientes san-  
ciones:

"a) Las acogidas al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo  
n.º 1.876, deberán recargar éstas en una suma equivalente al 100% del déficit men-

sual que presenten.

"k) Las empresas bancarias no acogidas al régimen especial de encay a que se refiere el Decreto N° 1.876, que no cumplan con cada una de las obligaciones establecidas anteriormente, deberán recargar el encay exigido, como consecuencia de la aplicación de las distintas tasas sobre los depósitos y obligaciones, en una suma equivalente al duplo del déficit producido resultante.

2.- En el N° 15, reemplazar la frase "mes anterior" por "del mes considerado como base para el cómputo de la obligatoriedad".

Además, en este mismo número, suprimir el párrafo que dice "Sin embargo, a partir de Febrero de 1969 este promedio se calculará sobre el promedio de las colocaciones ordinarias del mes de Diciembre de 1968".

#### Líneas de crédito agrícolas

1.- Suprimir el N° 4.-

2.- Reemplazar el N° 5 por el siguiente, que pasa ser N° 4:

"4- Las empresas bancarias podrán imputar a los porcentajes de colocaciones obligatorias en líneas de crédito según presupuesto de caja o línea de promoción, los créditos concedidos a través del sistema de líneas agrícolas, siempre que éstos se atengan a las normas contenidas en los acuerdos respectivos. No obstante lo anterior, podrán imputarlos a su obligatoriedad de líneas de crédito según presupuesto de caja, cuando se sujeten a las normas que rigen la operación de las líneas de promoción siempre que no hayan sido ya imputados a su obligatoriedad en líneas de promoción".

3.- Reemplazar el N° 6, que pasa a ser N° 5, por el siguiente:

"5- Los bancos que hubieren concedido o concedan créditos para talleres artesanales podrán imputar el saldo que mantengan de estos créditos, a su obligatoriedad en cualquier tipo de líneas".

4.- Los N°s 7 y 8 pasan a ser N°s 6 y 7, sin modificaciones.

5.- Suprimir los N°s 9 y 10.-

6.- El N° 11 pasa a ser N° 8, sin modificaciones.

#### Líneas de Promoción

1.- Reemplazar el N° 18 por el siguiente:

"18- Las empresas bancarias deberán tener pactado, en promedio en cada mes, líneas de promoción promedio, por un monto equivalente al 2% del promedio de las colocaciones ordinarias del mes considerado como base.

"A partir del 1° de Octubre de 1969 hasta el 31 de Diciembre de 1969, considerado como base corresponderá a Diciembre de 1968. A partir del 1° de Enero de 1970, se tomará como mes base el mes del año anterior que corresponda el mes calendario en curso.

"Para el cumplimiento de este porcentaje, se deberá considerar el monto promedio de cada línea, establecido de acuerdo a su presupuesto de caja o programa financiero, según sea el caso".

2.- Reemplazar el 4° 20 por el siguiente:

"20.- Los bancos que hubieren concedido o concedan créditos para talleres artesanales, podrán impulsar el saldo que mantienen de estos créditos, a su obligatoriedad en cualquier tipo de líneas".

3.- Suprimir los incisos 2° y 3° del 4° 21.-

4.- En el 4° 22 reemplazar la frase "mes antecedente" por "el mes considerado como base para el cómputo de la obligatoriedad".

Además, en este mismo número suprimir el párrafo que dice "Sin embargo, a partir de Febrero de 1969 este promedio se calculará sobre el promedio de las colocaciones ordinarias del mes de Diciembre de 1968".

Finalmente, se deja constancia del propósito de la Mesa en el sentido de proceder, en el plazo de 2 meses a contar de esta fecha, a un análisis del sistema de líneas y en especial respecto a prioridades, prohibición de inversiones y otros aspectos.

El texto refundido de las normas sobre líneas de crédito según presupuesto de caja, líneas Agrícolas y líneas de crédito de promoción para la Pequeña y Mediana Empresa es el que se agrega a los antecedentes de la presente Acta.

Intervención del señor  
Undurraga.

El señor Undurraga manifiesta que ha recibido un Memorandum del Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas en que hace presente el problema que afecta a las cooperativas que tienen líneas de crédito acogidas al Plan Triguero, como consecuencia de la paralización que ha experimentado ese Plan con motivo de la sequía y de las heladas que han afectado al país. Esta situación ha ocasionado problemas al Banco del Estado, que ha debido otorgar prórrogas por E\$ 7.000.000 a un plazo de 9 meses y se encuentra, en consecuencia, en serias dificultades para poder cumplir con el programa del Plan Triguero y de comercialización de remolacha.

Por las razones señaladas ha querido plantear este problema en el Quinto y hace presente que el Banco del Estado necesita un apoyo importante para solucionar la situación expuesta, desde el momento que está soportando un peso mayor que el resto de la banca.

Señala finalmente que hará entrega a la Mesa del Memorandum citado, con el ruego de que lo estudie a la mayor brevedad.

El señor Jarau agradece las palabras de apoyo del señor Undurraga y señala que efectivamente el Banco del Estado atraviesa por una situación bastante seria como consecuencia de la casi nula recuperación del sector agrícola.

El señor Massad manifiesta que este problema será transferido, sin más trámite, a los Bancos comerciales o al Banco del Estado porque no es

Junta del Directorio preocuparse de asuntos creditivos específicos. Si no actuara así, todos los sectores aquí representados se sentirían autorizados para someter al Consejo diversos aspectos de orden particular que les interesen. Señala finalmente que lo anterior no es obstáculo para que los señores Directores expresen sus puntos de vista acerca de lo que estimen conveniente, dentro de la naturaleza de las funciones que corresponden al Banco Central.

El señor Induraga concuerda plenamente con lo expresado por el señor Presidente y señala que si ha planteado este tema ha sido porque es una reiteración de lo que aquí se ha dicho en múltiples oportunidades.

Se levanta la sesión

- Baraona
- Bulnes
- García
- Godrós
- Mansilla
- Pardo
- Induraga
- Imagil
- Jarín
- Massad
- Layas
- Chaves
- Borchert

Jafarmanal











